

CODIGO BPIN N°:	2025685330001	
CONTRATO No.	060 DE 2025	OBR-SCC-026-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	20-OCT-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE PÁRAMO SANTANDER"	
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$835.030.809,00)	
VALOR ANTICIPO (50.0%)	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$417.515.404,50)	
PLAZO:	CUATRO (04) MESES	
FECHA INICIAL:	24-OCT-2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	23-FEB-2026	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL RED VIAL PARAMO	
NIT/CC.:	901.999.438-8	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.032.390.532 DE BOGOTÁ D.C.	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	26025 25R00099	
RP N°:	21625 25R00091	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	059 DE 2025	INT-SMC-014-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	14-OCT-2025	
INTERVENTOR:	JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.826.536 DE BUCARAMANGA	
MUNICIPIO:	PÁRAMO, SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 24 días del OCTUBRE del año 2025, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de FONCOLOMBIA, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, **JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA**, en calidad de interventor del contrato y **JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL**, representante legal de **UNION TEMPORAL RED VIAL PARAMO** en calidad de contratista de obra, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

CONSIDERANDO
1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día **23** del mes **OCTUBRE** del año **2025** fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **SEGUROS DL ESTADO S.A**

Fecha de expedición: **23 de OCTUBRE de 2025**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 96-44-101200343			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$417.515.404,50	20-OCT-2025	20-JUN-2026
CUMPLIMIENTO	\$83.503.080,90	20-OCT-2025	20-AGO-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$41.751.540,45	20-OCT-2025	20-FEB-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$83.503.080,90	20-FEB-2026	20-AGO-2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$83.503.080,90	20-FEB-2026	20-FEB-2031
POLIZA No. 96-40-101071516			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$427.050.000,00	20-OCT-2025	20-FEB-2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26025	17-SEP-2025	00IL-2402-0600-2025-68533-0001	Nación	\$897.121.122,00
C.D.P.	25R00099	17-SEP-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$835.030.809,00
R.P.	21625	23-OCT-2025	00IL-2402-0600-2025-68533-0001	Nación	\$835.030.809,00
R.P.	25R00091	23-OCT-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$835.030.809,00

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50.0%)	\$417.515.404,50

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula **04** del Contrato de Obra N°**060 DE 2025**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	32200006319	Bancolombia

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- Fecha de consignación
- Valor de los rendimientos
- NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:



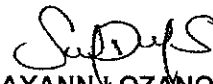
JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL
Representante Legal
UNION TEMPORAL RED VIAL PARAMO
Contratista de Obra



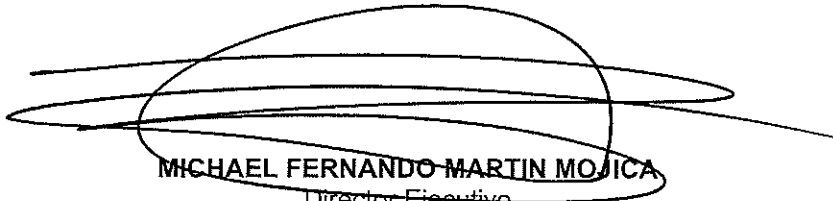
JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA
Contratista de Interventoría



OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA - Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC